



**REVOCA Y DEJA SIN EFECTO MEDIDA DE
EXPULSION**

RESOLUCION EXENTA No.4- 900/340 /

VALPARAISO, 29 ABR 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el artículo 84 del Decreto Ley N° 1094 y 167 inciso 3° del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984;

2.- La Resolución Exenta N°4/33/17 de 4 de enero de 2006, por la que expulsa del territorio nacional al ciudadano de nacionalidad ecuatoriana Fabián Reymundo CABASCANGO BURGA ;

3.- El Oficio N°19145 de 06.10.2008, de la Sra. Jefe del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, y los antecedentes allí contenidos;

4.- El Oficio N°4/1077 de 23.10.2008 de la Intendencia de la Región de Valparaíso;

5.- El oficio N°5700 de 07.04.2009 de la Sra. Jefe del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO :

1.- Que por Resolución Exenta señalada en el Visto N°2, se dispuso la expulsión del país, del extranjero de nacionalidad ecuatoriana Fabián Reymundo CABASCANGO BURGA.

2.- Que de los antecedentes tenidos a la vista, tanto del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y la Intendencia de la Región de Valparaíso;

RESUELVO :

1°. **REVOCASE Y DEJASE SIN EFECTO** la expulsión de territorio nacional en contra del ciudadano ecuatoriano **FABIAN REYMUNDO CABASCANGO BURGA**, en mérito de los antecedentes mencionados en el Considerando 2.

2°. **NOTIFIQUESE** por Policía de Investigaciones de Chile, la presente resolución.

3°. **FIJASE UN PLAZO** de 30 días, en el evento que el mencionado extranjero se encuentre en el territorio nacional, para regular su situación migratoria.

4.- **APERCIBASE** al mencionado extranjero, a fin de que, en lo sucesivo de estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que rigen su permanencia en el país.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



IVAN DE LA MAZA MAILLET
INTENDENTE

ABOGADO EN COMISION DE SERVICIO
INTENDENCIA REGIONAL

IDM/HVP/JGFG/PUR /pur

Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Departamento de Extranjería y Migración
- 3.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 4.- Policía de Investigaciones de Viña del Mar
- 5.- Gobernación Provincial de Valparaíso
- 6.- Depto. Jurídico (2)